

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC108/2017, de 16 de octubre, por la que se resuelve la suspensión de la ejecución del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, mediante concurso-oposición, por el sistema de turno libre.

En el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz número 234 de 17 de julio de 2107 se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, mediante concurso-oposición, por el sistema de turno libre.

Con fecha 23 de junio (fecha de registro del mismo día), se interpuso recurso de reposición por la Secretaria de la Sección Sindical de CSI-F de la Universidad de Cádiz, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, mediante concurso-oposición, por el sistema de turno libre, en los que, entre otras cuestiones, se solicitaba la suspensión del acto impugnado.

El artículo 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que la ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido un mes desde la que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, el órgano a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto.

Transcurrido el plazo de un mes mencionado desde la solicitud de suspensión, sin que se haya dictado y notificado la resolución del recurso de reposición interpuesto y a la vista de lo establecido en el artículo 117 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre,

RESUELVO:

Único.- Suspender la ejecución del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2017, por el que se aprueban las bases de convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en la escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, mediante concurso-oposición, por el sistema de turno libre.

Cádiz, 16 de octubre de 2017


Eduardo González Mazo
Rector

